

**PERÚ**Ministerio de  
EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local  
N° 02Comité  
Contrato  
Docente - 2021Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
**Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia**

## **CONVOCATORIA N.º 001-D-2021 ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DOCENTES 2021 – MODALIDAD EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL**

El comité de contrato docente 2021 de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 convoca a los docentes de la modalidad de educación básica especial; a continuar con el proceso de adjudicación de plazas docentes de la modalidad contratación por resultados de la PUN, a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

<b>MODALIDAD / NIVEL</b>	<b>ORDEN DE MÉRITO</b>	<b>FECHA DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>HORA</b>	<b>UNIRSE AL GRUPO DE WHATSAPP</b>
<b>EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL</b>	1 AL 54	Viernes 5 de febrero de 2021	A partir de las 12:00 p. m.	<a href="https://chat.whatsapp.com/DXsTfYVdWcR8TMYFbpVDaF">https://chat.whatsapp.com/DXsTfYVdWcR8TMYFbpVDaF</a>

### **Nota:**

- ✓ **Contratación por resultado de la PUN:** En esta modalidad el Comité de contratación en acto público, adjudica a los postulantes de acuerdo al cuadro de méritos establecidos en la PUN e inscritos a la UGEL 02, siempre que el postulante figure en el cuadro de méritos para la modalidad, nivel, ciclo, especialidad o área curricular de la plaza publicada u horas para completar el plan de estudios.
- ✓ El acto de adjudicación de plazas vacantes se realizará mediante las aplicaciones WhatsApp y Microsoft Teams a la hora que indica el cronograma. Para ello deberán de unirse previamente al grupo señalado y prever el acceso a dicha aplicación.
- ✓ Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-MINEDU, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. “[...] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos [...]”.
- ✓ Con respecto a los docentes adjudicados bajo la modalidad de contratación por renovación y la modalidad contratación Directa la puede verificar en el siguiente enlace, el cual se estará actualizando constantemente.



San Martín de Porres, 3 de febrero de 2021

**Comité de Contrato Docente**